

PERMISO OCUPACION B.N.U.P RENOV.RED
A.P
NÚMERO 160/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 19/11/2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR RENOVACION RED DE AGUA POTABLE** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE :
RUT :

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE YUNGAY DESDE V.MACKENNA HASTA CALLE INSTITUTO; EL RETIRO ENTRE CONDELL ORIENTE Y 11 DE SEPTIEMBRE; EL PROGRESO ENTRE PASAJE CHICO Y LA INDUSTRIA, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR RENOVACION RED DE AGUA POTABLE .
EN TODO MOMENTO DEBE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES, PEATONES Y/O TRANSEÚNTES.
DEBE TENER TODA SEÑALÉTICAS PEATONAL Y VEHICULAR.
POR LOS TRABAJOS MENCIONADO Y OCUPACION DE CALZADA DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA DIRECCION DE TRANSITO**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA DESDE EL MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE 2019 HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2020
EN HORARIO DE TRABAJO ES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 08:00 A 20:00
SABADO Y DOMINGO DESDE LAS 08:00 A 14:00 HORAS

ENCARGADO OBRAS: FERNANDO BRAVO SAVE
CONTACTO:

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 3.394.014.-
Según Boletín de Ingresos 527303 de fecha 18.11.2019

CONCEDIDO EN : Quillota, 19.11.2019

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

MMM/hne

